



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
REGIONAL TOLIMA
Grupo Jurídico- Cobro Coactivo



RESOLUCION No. 008
Ibagué, 01 de febrero de Dos Mil Diecisiete (2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION”

REFERENCIA: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva N° 153-2013
DEMANDADO: YEISON AGUIAR CRUZ C.C 1.110.504.063

La Funcionaria Ejecutora, de la Regional Tolima del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A., artículo 836 del Estatuto Tributario, y, Resolución 2934 de 2009 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva de la Regional Tolima del ICBF, libro Mandamiento de Pago contra el ejecutado: **YEISON AGUIAR CRUZ C.C 1.110.504.063**, mediante Resolución No. 111 del 01 de Agosto del 2014, se libró Mandamiento de pago por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 450.000.00)**, obligación contenida en el fallo de sentencia proferido por el Juzgado Promiscuo de Familia de Chaparral Tolima, con Rad 2011-00112-00 del 18 de Septiembre de 2012, más los intereses moratorios causados hasta la fecha del pago total de la obligación.

Que, a la fecha, la obligación objeto de cobro no ha sido pagada.

Que el mandamiento de pago quedo debidamente ejecutoriado y al no hallarse causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 836 del estatuto tributario, en consecuencia, vencido el termino para proponer excepciones y en silencio de la parte demandada, se ordenara seguir adelante la ejecución, así como el embargo y secuestro de los bienes identificados del deudor.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION, del señor **YEISON AGUIAR CRUZ C.C 1.110.504.063**, en los términos del mandamiento de pago debidamente ejecutoriado.

SEGUNDO: CONDENAR, al ejecutado al pago de los gastos procesales, conforme lo establece el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
REGIONAL TOLIMA
Grupo Jurídico- Cobro Coactivo



TERCERO: ORDENESE practicar por secretaria la liquidación del crédito y de las costas del proceso a que haya lugar.

CUARTO: ADVERTIR, al deudor que de conformidad con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Dado en la Ciudad de Ibagué, a los 01 días del mes de Febrero de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Isabel Cristina Florez Galeano
ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO
Funcionaria Ejecutora

Proyecto: Luz Angela Montaña V.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
REGIONAL TOLIMA

Grupo Jurídico- Cobro Coactivo de Lleras



Al contestar cite No: S-2017-050052-7300

Fecha: 2017-02-01 15:45:49

Enviar a: YEISON AGUIAR

No. Folios: 0

73/20000/

Ibagué;

SEÑOR:
YEISON AGUIAR CRUZ
Carrera 91 No 96-03
Bogotá D.C

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra, **YEISON AGUIAR CRUZ C.C 1.110.504.063.**

NOTIFICACION PERSONAL

Atentamente, me permito solicitar de su comparecencia a este despacho ubicado en la CARRERA 5 No 43 -23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima, de esta Ciudad, a fin de que se Notifique de la resolución No 008 del 01 de Febrero del 2017 **"POR EL MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN"** dentro del proceso de la referencia, en aras de dar cumplimiento a la notificación personal establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, conforme a lo anterior usted dispone del termino de 10 días para presentarse ante este despacho en aras de notificarse.

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
Funcionaria Ejecutora.

Proyecto, Luz Montaña V.

Avenida Quinta 5ª No. 43-23 PBX 098 2644894 Ext.
868104 - 868128 Ibagué – Tolima.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

<http://siga:8052/>

01/02/2017

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.IBAGUE
Orden de servicio: 7101288

Fecha Pre-Admisión: 02/02/2017 15:54:10



RN705466062C0

1111
500

Remite	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima		Causal Devoluciones:	
	Dirección: AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE	NIT/C.C/T.I: 899999239	<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
Referencia: 50052	Teléfono: 2643831	Código Postal:	<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
Ciudad: IBAGUE	Depto: TOLIMA	Código Operativo: 4444000	<input checked="" type="checkbox"/> No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
			<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
			<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
			<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: YEISON AGUIAR CRUZ		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Dirección: CRA 91 # 96-03	Código Postal: 111021157	Código Operativo: 1111500		
Tel:	Depto: BOGOTA D.C.		C.C.	Tel: Hora: 9:27
Ciudad: BOGOTA D.C.			Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:		Distribuidor: MARCO A. QUINTERO	
Peso Volumétrico(grams): 0			C.C. C.C. 88273025	
Peso Facturado(grams): 200	Observaciones del cliente: ISABEL CRISTINA FLOREZ		Gestión de entrega:	
Valor Declarado: \$0	Casa 2 pisos obra Grs		<input type="checkbox"/> 1er	<input type="checkbox"/> 2do
Valor Flete: \$7.500	Azol-			
Costo de manejo: \$0				
Valor Total: \$7.500				

4444
000
PO.IBAGUE
SUR



44440001111500RN705466062C0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
OFICINA ASESORA JURIDICA



73/20000/

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-219160-7300
Fecha: 2017-05-02 11:23:41
Enviar a: YEISON AGUIAR
No. Folios: 2

Ibagué,

SEÑOR:
YEISON AGUIAR CRUZ
CALLE 136 No 156C 24
Teléfono: 7539880-3202593338
Bogotá D.C

NOTIFICACION POR CORREO

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra, **YEISON AGUIAR CRUZ C.C 1.110.504.063.**

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 008 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2017**, por el medio de la cual se **ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION** dentro del proceso de la referencia, a efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de la notificación de dicha resolución, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del E.T., esto es la notificación por correo.

Podrá comunicarse al número 3187156057 a nombre de **ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO** para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección CARRERA 5 No 43-23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima, de esta Ciudad, o al correo electrónico **Isabel.florez@icbf.gov.co.**

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
Funcionaria Ejecutora.

Proyecto: Luz. Montaña.

Anexo (2) folios

Avenida Quinta 5ª No. 43-23 PBX 098 2644894 Ext.
868104 - 868128 Ibagué – Tolima.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

